

**Universidad Politécnica de Ocotlán  
Departamento de Recursos y Materiales**

**Aviso de Privacidad Integral para Expedientes de Personal**

**Revisión número 002.**

**Fecha de aprobación: 30/01/2024**

El Departamento de Recursos Humanos y Materiales, de la Universidad Politécnica de Ocotlán, Estado de México es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entradas y salidas del personal, entre otros, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los(las) servidores(as) públicos(as) que laboran en la Universidad Politécnica de Ocotlán, así como a los particulares que se encuentran en algún proceso de selección o entrevista, a quienes se les considerará candidatos hasta que no se formalice su ingreso, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

**¿Qué es un dato sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

**¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley"), define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### La denominación de responsable:

Universidad Politécnica de Ocotlán.

- **Nombre y cargo del administrador:** M. en T. I. Miriam Vianey Ovando Rubio.
- **Cargo:** Encargada de Departamento de Recursos Humanos y Materiales.
- **Área o unidad administrativa:** Departamento de Recursos Humanos y Materiales.
- **Correo Electrónico:** miriamv\_ovandorubio@upotzotoltepec.edu.mx
- **Teléfono:** 722 918 20 18 ext. 114

### El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales

**Nombre del Sistema y/o base de datos personales:** Contratación de Personal

Nombre de la Base de Datos	Folio (Asignado por Intranet)	Tipo de base dedatos
Contratación de Personal	CBDP24622BPCP006	Física
Contratación de Personal	CBDP24622BPCP008	Electrónica

### Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

- Nombre completo.
- Edad.
- Sexo.
- Domicilio.
- Número Telefónico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Fotografía.
- Nacionalidad.
- Correo electrónico.
- Datos de salud.
- Datos académicos.

- Estado civil.
- Huella digital
- Código QR.
- Clave de elector.
- Código unidimensional.
- Firma.
- Clave Única de Registro de Población.
- Número de identificación oficial.
- INE.
- Clave de ISSEMyM
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Datos patrimoniales.

#### **El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales es obligatoria para su titular; esto de acuerdo a lo dispuesto dentro del formato de Documentación Requerida para la Contratación de Personal de la UPOTec, de tal manera que en caso de que el Titular elija no proporcionarlos, las consecuencias de su negativa se describen en el siguiente apartado.

#### **Las consecuencias de la negativa a suministrarlos**

En caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de contratar el servicio. En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe un consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad. La "UPOTec" manifiesta no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna que sea ajena al mismo o sin relación con el objeto de la "UPOTec", sin su consentimiento tácito o expreso, según corresponda.

#### **Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular**

La finalidad por la que son obtenidos los datos personales, tiene que ver con la integración de los expedientes físicos del personal, atendiendo las disposiciones regulatorias del trámite de contratación, renovación de contrato y evaluación del personal adscrito según sea el caso, aunado a fines de control, de seguimiento y estadísticos. En todos estos casos es necesario el consentimiento del titular.

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditorías, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como, todos aquellos que derive de la relación laboral – administrativa entre el(la) servidor(a) público(a), el departamento, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

#### **Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Folio	Fundamento legal de la transferencia	Periodicidad	Finalidad de la transferencia	Liste a quien o quienes Realizaran transferencias	Datos transferidos
CBDP24622BPCP006	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CBDP24622BPCP008	Artículo 96 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece.	Quincenal	Cumplir con obligaciones de carácter fiscal	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo</li> <li>CURP</li> <li>Clave ISSEMyM</li> <li>RFC</li> <li>Número de Cuenta Bancaria</li> <li>Correo electrónico personal</li> <li>Pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones</li> <li>Código postal.</li> </ul>
	Art.84 fracción V y Art.98 frac VIII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios	Quincenal	Altas, bajas y modificaciones de personal	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo</li> <li>CURP</li> <li>Clave ISSEMyM</li> <li>RFC</li> <li>Percepciones.</li> <li>Créditos</li> </ul>
	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México publicada el 27 de julio del 2020	Quincenal	Declaración patrimonial inicial, conclusión y anual, carta de no inhabilitación, Sistema de Trazabilidad del Estado de México	Secretaría de la Contraloría del Estado de México (SECOGEM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo</li> <li>CURP</li> <li>RFC</li> <li>Clave ISSEMyM</li> <li>Correo electrónico personal</li> <li>Pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones</li> <li>Código postal.</li> </ul>
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	Trimestral	Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense	Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense. (IPOMEX)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo</li> <li>CURP</li> <li>RFC</li> <li>Sexo</li> <li>Pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones</li> </ul>
	Ley del Banco de México	Cuando ingrese por primera vez	Para realizar los pagos nominales	Instituciones bancarias en función	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo</li> <li>CURP</li> <li>RFC</li> <li>Teléfono</li> </ul>

Folio	Fundamento legal de la transferencia	Periodicidad	Finalidad de la transferencia	Liste a quien o quienes Realizaran transferencias	Datos transferidos
CBDP24622BPCP006	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México	Mensual	Movimientos de las plazas	Oficialía Mayor del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico personal</li> <li>• Nombre completo</li> <li>• Sexo</li> </ul>

La UPOTec, para cumplir las finalidades necesarias anteriormente descritas u otras exigidas legalmente o por las autoridades competentes, transferirá los datos personales necesarios a las siguientes organizaciones y para los siguientes fines:

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales, así como al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.

Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter fiscal que encuentra sustento en el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29 -A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece.

Se hace de su conocimiento que, en lo relativo al seguro de separación individualizado al cual tienen derecho algunos servidores públicos, el contrato se efectúa de manera directa entre el servidor público y la compañía, por lo que el Departamento conserva únicamente el formato entregado para tal efecto, que contiene su consentimiento para las aportaciones, el cual se encuentra protegido en los términos generales que se indican en el presente aviso de privacidad. Sin embargo, resulta importante señalar que, de manera mensual, se reportan los montos aportados a su nombre. Lo mismo ocurre con los seguros de vida y de gastos médicos mayores a los cuales tienen derecho algunos servidores públicos, con excepción en la periodicidad de la comunicación, que será de manera anual.

Asimismo, como servidor público, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, financiamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral administrativa entre el servidor público y el Departamento.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que

se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

**Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

1. Deban ser tratados por disposición legal.
2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
2. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
3. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
4. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
5. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Universidad Politécnica de Oaxaca.

**La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición enviando un correo electrónico al Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la UPOTec.

Su petición deberá ser realizada a través del llenado de la solicitud para ejercer Derechos ARCO y Revocación del Consentimiento (en adelante "Solicitud") que se encuentra a su disposición a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM):

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>;

que contiene todos los elementos para poder atender el ejercicio de su derecho y/o revocación del consentimiento conforme a la normatividad.

**Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

De acuerdo a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este Aviso de Privacidad, se identifica con el número RHM002, aprobado el 26 de octubre de 2022, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos y/o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea

su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el Aviso de Privacidad vigente en la página oficial de la "UPOTec", en la siguiente dirección: <http://upotec.edomex.gob.mx/>

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de la "UPOTec".

**El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**El domicilio de la Universidad Politécnica de Ocotlán.**

Calle Revolución no. 1, Barrio Dos Caminos, C. P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México.

**El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

210C4001000402L, apartado VII del Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Ocotlán, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el día 21 de enero de 2020.

**I. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón de la finalidad por la que son obtenidos sus datos personales, establecida en las disposiciones normativas aplicables al trámite que pretende llevar a cabo o al servicio que solicita, no le es aplicable el presente apartado.

**II. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Calle Revolución, Numero 1, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Ocotlán, Estado de México.

**III. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

- A. Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- B. Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- C. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- D. Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- E. Dirección: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan #111, Col. La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**Notas importantes para atención personal:**

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

**Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**



En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.